



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE CHICHIMILÁ, YUCATÁN, DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2024.

En el municipio de Chichimilá, Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las 17 horas con 16 minutos, del día 08 de noviembre del año 2024, en el local que ocupa el Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, ubicado en el predio número 126 letra A de la calle 19, entre 22 y 24 de este municipio, se reunieron los integrantes de este Consejo Municipal Electoral con la finalidad de celebrar la presente Sesión de carácter Extraordinaria.

En uso de la palabra el Consejero Presidente de este Consejo Municipal Electoral, C. Freddy Roberto Tamayo Chin manifestó lo siguiente: Buenas tardes señoras y señores integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, con fundamento en el artículo 5, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaro que siendo las 17 horas con 18 minutos del día 08 de noviembre del año 2024, damos inicio a la presente Sesión de carácter Extraordinaria.

Continuando en uso de la voz el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo proceder con el primer punto del orden del día.

En uso de la voz el Secretario Ejecutivo C. Jose Adalberto Tuz Ay, de conformidad a lo establecido en el inciso d), del artículo 7, del mismo ordenamiento jurídico, procedió con el punto **uno** del orden de día, haciendo constar el registro, en el acta de la presente sesión, de la asistencia de las y los Consejeros integrantes de este Consejo Municipal Electoral, encontrándose presentes las siguientes personas:

- Consejera Electoral C. Ligia Mercedes Che Poot,
- Consejera Electoral C. Addy Irene Ciau Poot,
- Consejero Presidente C. Freddy Roberto Tamayo Chin,

Handwritten signatures and notes on the right margin, including the name "Addy Ciau Poot" written vertically.



todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Jose Adalberto Tuz Ay con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Revolucionario Institucional, C. Alvaro de Jesus Chan Loria, representante propietario;

Partido Acción Nacional, C. Angelica Maria Nahuat Ay, representante suplente;

Partido del Trabajo. C. Anselma del Rosario Canseco Arjona, representante propietaria;

MORENA, C. Geraldine Ceballos Gurria, representante propietaria.

Por lo que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7, inciso d), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, certifica que con la asistencia de los tres Consejeros Municipales Electorales con derecho a voz y voto, entre los que se encuentra el Consejero Presidente, existe el Quórum legal para llevar a cabo la presente Sesión de carácter extraordinaria, conforme el punto dos del orden del día.

A lo que el Consejero Presidente siguiendo con el punto número tres del orden del día, declaró la existencia del Quórum legal, por lo que, con fundamento en el numeral 1, del artículo 12, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, declaró estar debidamente instalada la presente Sesión de carácter Extraordinaria.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a dar cuenta del orden del día de la presente sesión, por lo que, en cumplimiento del punto número cuatro, con fundamento en el inciso b), artículo 7, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, presentó a este Consejo Municipal el orden del día, dando lectura a los puntos respectivos.

1. Lista de asistencia.
2. Certificación del Quórum legal.
3. Declaración de existir el Quórum legal y estar debidamente instalada la sesión.



4. Lectura del orden del día.
5. Lectura de la secretaria ejecutiva de los escritos presentados ante este Consejo.
6. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chichmilá, Yucatán, postulado por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.
7. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chichmilá, Yucatán, postulado por el partido político MORENA en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.
8. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chichmilá, Yucatán, postulado por el partido político Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.
9. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chichmilá, Yucatán, postulado por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.
10. Aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chichmilá, Yucatán, postulado por el partido político Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.
11. Receso para la elaboración del proyecto de acta de sesión.
12. Lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión.
13. Declaración de haberse agotado los puntos del orden del día.
14. Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Consejero Presidente solicita al Secretario Ejecutivo que dé seguimiento con el orden del día; por lo que el Secretario Ejecutivo, dio lectura al punto número cinco consistente en la lectura de los oficios recibidos por este Consejo Municipal Electoral.

1. Escrito de fecha 30 de octubre de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual se remite y se notifica el siguiente acuerdo aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán: Acuerdo CG/146/2024.
2. Escrito de fecha 05 de noviembre de 2024 emitido por la representación del Partido del Trabajo, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, por el cual solicitan copia certificada de la sesión extraordinaria de fecha 05 de noviembre de 2024
3. Oficio de fecha 05 de noviembre de 2024 emitido por Movimiento Ciudadano, notificado ante este Consejo Municipal Electoral el día 08 de noviembre de 2024, en el cual acredita a sus representantes propietario C. Juan Joseph Salas Tun y suplente C. Jair Aldair Maas Uuh.



4. Oficio de fecha 06 de noviembre de 2024 emitido por Partido Revolucionario Institucional, notificado ante este Consejo Municipal Electoral el día 08 de noviembre de 2024, por el que se justifica la inasistencia de esta representación en la Sesión anterior.
5. Circular DEOEPC/002/EXT/2024 de fecha 07 de noviembre de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, en el cual se remite fechas y horarios de pruebas y/o simulacros del sistema, en atención a las actividades del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP).
6. Oficio DEOEPC/172/2024 de fecha 08 de noviembre de 2024, presentado ante este Consejo Municipal Electoral, en el cual se remite fecha y horario para el curso de cómputo distritales y municipales para el Proceso Electoral Extraordinaria 2024.

En uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en los artículos 168 fracción IV de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán, declaró formalmente incorporados a este consejo y sus actividades a las y los representantes de los siguientes Partidos Políticos: Movimiento Ciudadano, propietario C. Juan Joseph Salas Tun y suplente C. Jair Aldair Maas Uuh.

Continuando con el uso de la voz, el Consejero Presidente con fundamento en el artículo 47 del Reglamento Interior del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, señaló que la representación incorporada en este acto, deberá rendir la Protesta Constitucional por medio escrito ante este Consejo Municipal.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, de continuidad al siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio cuenta del punto seis, consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, postulado por el partido político Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.

Acto seguido, el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo



Ally Ciu Post

Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Político Partido Revolucionario Institucional, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el Partido Político Partido Revolucionario Institucional en el Proceso Electoral Extraordinario 2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a las y los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de las y los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al proyecto de acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento respectivo, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voz y voto de este Consejo, la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Político Partido Revolucionario Institucional.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7, inciso g), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole al y las Consejeras Electorales que estuviesen por la aprobatoria del proyecto de acuerdo con el que se registra de la planilla postulada por el Partido Político Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, favor de levantar la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Político Partido Revolucionario Institucional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMCHICHIMILA/05/EXT/2024**.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, de continuidad al siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario



Abdy Curo Peot

Ejecutivo dio cuenta del punto **siete**, consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, postulado por el partido político MORENA en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.

Acto seguido, el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Político MORENA, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el Partido Político MORENA en el Proceso Electoral Extraordinario 2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a las y los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de las y los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al proyecto de acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento respectivo, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voz y voto de este Consejo, la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Político MORENA.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7, inciso g), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole al y las Consejeras Electorales que estuviesen por la aprobatoria del proyecto de acuerdo con el que se registra de la planilla postulada por el Partido Político MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, favor de levantar la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido



Político MORENA para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la planilla con el número **CMCHICHIMILA/06/EXT/2024**.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, de continuidad al siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio cuenta del punto **ocho**, consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, postulado por el partido político Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.

Acto seguido, el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Político Partido del Trabajo, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el Partido Político Partido del Trabajo en el Proceso Electoral Extraordinario 2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a las y los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de las y los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al proyecto de acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento respectivo, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voz y voto de este Consejo, la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Político Partido del Trabajo.



En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7, inciso g), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole al y las Consejeras Electorales que estuviesen por la aprobatoria del proyecto de acuerdo con el que se registra de la planilla postulada por el Partido Político Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, favor de levantar la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Político Partido del Trabajo para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMCHICHIMILA/07/EXT/2024**.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, de continuidad al siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio cuenta del punto **nueve**, consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, postulado por el partido político Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.

Acto seguido, el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Político Partido Verde Ecologista de México, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el Partido Político Partido Verde Ecologista de México en el Proceso Electoral Extraordinario 2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso





INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



de la voz preguntó a las y los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de las y los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al proyecto de acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento respectivo, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voz y voto de este Consejo, la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Político Partido Verde Ecologista de México.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7, inciso g), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole al y las Consejeras Electorales que estuviesen por la aprobatoria del proyecto de acuerdo con el que se registra de la planilla postulada por el Partido Político Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, favor de levantar la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Político Partido Verde Ecologista de México para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMCHICHIMILA/08/EXT/2024**.

Acto seguido, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo de este Consejo Municipal Electoral, de continuidad al siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo dio cuenta del punto **diez**, consistente en la aprobación en su caso, del acuerdo por el cual se registra la planilla de candidaturas a regidurías para integrar el ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, postulado por el partido político Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Extraordinario 2024.

Acto seguido, el Consejero Presidente en uso de la voz manifestó lo siguiente: Después de haber sido analizada y verificada por parte de la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Municipal Electoral la documentación presentada por el Partido Político Partido Acción



Nacional, y en virtud de que se cumplieron con todos y cada uno de los requisitos previstos por la Constitución Política del Estado de Yucatán, la Ley Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, así como los acuerdos relativos al registro, se dictamina procedente registrar la planilla para elegir regidurías de mayoría relativa, postuladas por el Partido Político Partido Acción Nacional en el Proceso Electoral Extraordinario 2024, para integrar el H. Ayuntamiento del municipio de Chichimilá, Yucatán, por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz preguntó a las y los integrantes de este Consejo Municipal si existe alguna observación sobre la planilla propuesta, la cual se pone a las vista de las y los integrantes de este Consejo.

Y no habiendo observación alguna con respecto al proyecto de acuerdo antes mencionado, con fundamento en el artículo 5, inciso i), del Reglamento respectivo, solicitó al Secretario Ejecutivo someta a votación de los integrantes con derecho a voz y voto de este Consejo, la aprobación en su caso del proyecto de acuerdo por el que se registra la planilla postulada por el Partido Político Partido Acción Nacional.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7, inciso g), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procedió a tomar la votación de los integrantes del Consejo Municipal Electoral con derecho a voz y voto, solicitándole al y las Consejeras Electorales que estuviesen por la aprobatoria del proyecto de acuerdo con el que se registra de la planilla postulada por el Partido Político Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, favor de levantar la mano; visto lo anterior, el Secretario Ejecutivo informó que la planilla postulada por el Partido Político Partido Acción Nacional para integrar el H. Ayuntamiento de Chichimilá, Yucatán, ha sido aprobada por **unanimidad** de votos, siendo estos 3 votos a favor de los Consejeros Electorales presentes, quedando identificado el acuerdo de registro de la panilla con el número **CMCHICHIMILA/09/EXT/2024**.

En uso de la voz, el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo, continúe con el siguiente punto del orden del día, por lo que el Secretario Ejecutivo dio cuenta del punto **once** del orden del día consistente en el receso para la elaboración del proyecto de acta de la presente



sesión; a lo que el Consejero Presidente, con fundamento en el artículo 23, numeral 3, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, propone un receso de **10** minutos, por lo cual preguntó a las y los integrantes del Consejo Municipal si existe observación alguna, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo que proceda a tomar la votación en relación al receso para la redacción del proyecto de acta.

Siendo entonces que el Secretario Ejecutivo, con fundamento en el artículo 7, inciso g), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, solicitó al y las Consejeras Electorales, que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, por consiguiente, el Secretario Ejecutivo informó que el receso solicitado para la elaboración del proyecto de Acta de la presente Sesión había sido aprobado por **unanidad** de votos, siendo estos **tres** votos a favor; por lo que el Consejero Presidente en uso de la voz siendo las 17 horas con 47 minutos declara un receso de **10** minutos, regresando a las 17 horas con 57 minutos.

Siendo las 17 horas con 57 minutos, se reanudó la presente Sesión de carácter Extraordinaria, a lo que el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo proceda a realizar el pase de lista correspondiente y certificación del quórum legal en virtud de la reanudación de la sesión.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, en cumplimiento a lo solicitado, procedió a realizar el pase de lista, estando presentes las siguientes personas:

Consejera Electoral C. Ligia Mercedez Che Poot,  
Consejera Electoral C. Addy Irene Ciau Poot,  
Consejero Presidente C. Freddy Roberto Tamayo Chin,

todos los anteriormente mencionados con derecho a voz y voto, y el Secretario Ejecutivo C. Jose Adalberto Tuz Ay con derecho a voz, pero sin voto.

Y las representaciones de los siguientes partidos políticos:

Partido Acción Nacional, C. Angelica Maria Nahuat Ay, representante suplente;



Partido Revolucionario Institucional, C. Alvaro de Jesus Chan Loria, representante propietario;

Partido del Trabajo, C. Anselma del Rosario Canseco Arjona, representante propietaria;  
MORENA, C. Geraldine Ceballos Gurria, representante propietaria.

Con fundamento en el artículo 7, inciso d), en uso de la voz, el Secretario Ejecutivo certificó la existencia del quórum legal, por lo que el Consejero Presidente, declaró la existencia del quórum legal y estar debidamente instalada la sesión, para poder dar continuación.

Dando seguimiento a la presente sesión, el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo, de cuenta del siguiente punto del orden del día, a lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz, informó que el siguiente punto es el doce, consistente en la lectura y aprobación del proyecto de acta de la presente sesión, por lo que el Consejero Presidente solicitó al Secretario Ejecutivo de lectura al proyecto de acta de la presente Sesión de carácter Extraordinaria, por lo que el Secretario Ejecutivo en uso de la voz manifestó lo siguiente: Integrantes del Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, y con su anuencia Consejero Presidente, solicito de la manera atenta y respetuosa la dispensa de la lectura del acta de la presente Sesión de carácter Extraordinaria de fecha 08 de noviembre de 2024.

En uso de la voz, el Consejero Presidente, preguntó a las y los integrantes, del Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, si existe alguna objeción, respecto a la dispensa solicitada, al no haber objeciones, le solicitó al Secretario Ejecutivo, continúe con el punto, en la parte que corresponda.

Acto seguido el Secretario Ejecutivo, en virtud de la dispensa previamente concedida, y continuando con el punto 12 del orden del día, el cual consiste en la aprobación en su caso del proyecto de acta de la Sesión de carácter Extraordinaria.

Por lo que el Consejero Presidente, solicita al Secretario Ejecutivo se sirva a tomar la votación con respecto de la aprobación del proyecto de Acta de la presente Sesión. Con fundamento en el artículo 7, inciso g), del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, procede a tomar la votación, de los



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



integrantes de este Consejo Municipal Electoral de Chichmilá, con derecho a voz y voto, pidiendo que los que estén por la aprobatoria, favor de levantar la mano, acto seguido, el Secretario Ejecutivo informó que el Acta de la Sesión de carácter Extraordinaria fue aprobada por **unanimidad** de votos, siendo esto **tres** votos a favor.

Acto seguido el Consejero Presidente, solicitó al Secretario Ejecutivo se sirviera a proceder con el siguiente punto del orden del día y en cumplimiento del punto número **trece** del orden del día en cuestión, el Secretario Ejecutivo del Consejo Municipal Electoral, declaró y dio fe de haberse agotado todos los puntos que integran el orden del día.

Con fundamento en el inciso d), artículo 5, del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán y en cumplimiento del punto número **catorce** del orden del día, el Consejero Presidente, dio por clausurada la Sesión de carácter Extraordinaria del día 08 de noviembre de 2024, siendo las 18 horas con 02 minutos.

Por último, con fundamento en el artículo 184 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán y el artículo 23 numeral 5 del Reglamento de Sesiones de los Consejos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán, remítase copia certificada del Acta de la presente Sesión de carácter Extraordinaria al Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana de Yucatán.

C. FREDDY ROBERTO TAMAYO CHIN  
CONSEJERO PRESIDENTE

C. LIGIA MERCEDEZ CHE POOT  
CONSEJERA ELECTORAL

C. ADDY IRENE CIAU POOT  
CONSEJERA ELECTORAL

C. JOSE ADALBERTO TUZ AY  
SECRETARIO EJECUTIVO

REPRESENTACIONES DE PARTIDOS POLÍTICOS



INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE YUCATÁN



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C. ANGELICA MARIA NAHUAT AY  
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL  
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

*[Handwritten signature]*

C. ALVARO DE JESUS CHAN LORIA  
REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL  
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

C. ANSELMA DEL ROSARIO CANSECO ARJONA  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO

C. GERALDINE CEBALLOS GURRIA  
REPRESENTANTE PROPIETARIA DE  
MORENA

*[Handwritten signature]*

Hoja de firmas del acta de Sesión de carácter Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Chichimilá, de fecha 08 de noviembre de 2024.

LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO MUNICIPAL ELECTORAL DE Chichimilá en uso de las atribuciones contenidas por la fracción IX del artículo 170, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Yucatán. CERTIFICO: en cumplimiento de las funciones propias de este Consejo que el presente documento constada de 14 foja(s) Util(es) escrita(s) a 01 cara(s), es copia fiel y exacta del original que tuve a la vista y que hice el cotejo correspondiente y para los efectos legales que proceden, expido la presente certificación en chichimilá Yucatán, a 08 de Noviembre de 2024.



*Abdy Cruz post*